Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

Distrito Especial de Santiago de Cali, 08.11.2022

198

Doctor (a)
MANUEL ANTONIO SOTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

ASUNTO: NOTIFICACION DE SUPERVISION

Dado el alcance de la **CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN:** que señala "EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y/o directamente por el ordenador del gasto cuando no existe designación" al contrato No. 1.340-12.14-0385 de 06.11.2022 celebrado con XIOMARA NARVAEZ MORENO, se le comunica que se le ha asignado para realizar la Supervisión del Contrato antes mencionado cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DESARROLLO DE ORGANIZACIONES CON VISION DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.".

Lo anterior, de conformidad con el Manual de Seguimiento y Control a la Contratación, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

Acepto,

MANUEL ANTONIO SOTO
C.C. No. 16610260
Supervisor

Redactor- transcriptor: sammir paz. – Contratista
Revisó: Jorge Hernán Caicedo Ramírez – Abogado Contratista

Scanned by TapScanner